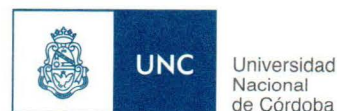


EXP-UNC:0036760/2015

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 07 de Agosto de 2015

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por el Mgter. JHON DARIO BORETTO en el cargo de Profesor Asistente - SE (Cod. 114) por concurso, del Departamento de Administración desde el 3 de Julio de 2015 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designado en un "Cargo de mayor jerarquía";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. IV, Art. 13, Ap. II, Inc. e) del Decreto N° 3413/79;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. b) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Mgter. JHON DARIO BORETTO (Legajo N° 35523) en el cargo de Profesor Asistente - SE (Cod. 114) por concurso, del Departamento de Administración desde el 3 de Julio de 2015 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía;

Art. 2º.- El Mgter. JHON DARIO BORETTO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 779 /2015


Sr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas